

MISIÓN COMERCIAL A INDIA

24 y 28 de septiembre

Dentro del Plan de Promoción para el año 2018, IVACE INTERNACIONAL organiza una Misión Comercial multisectorial a India que tendrá lugar los días 21 a 25 de mayo. La coordinación de las agendas está a cargo de la delegación de IVACE en Dehli.

Por qué

INDIA

India actualmente es la 3ª mayor economía mundial, con el 7% del PIB total y tiene una importancia cada vez mayor en el contexto económico global. Es la más dinámica entre las principales potencias del mundo y las estimaciones indican que podría ocupar un primer lugar a corto plazo en importancia en el ranking mundial, superando a China y a Estados Unidos.

La economía india ha permanecido en expansión, a pesar de la crisis económica internacional, creciendo de forma continuada, a un ritmo del 7,6% en los dos últimos años, con previsiones de que alcance esa cifra también en 2107.

También es grande en tamaño: es el 2º mayor mercado mundial, con una población cercana a 1.267 millones de habitantes concentra aproximadamente 17% de la población mundial.

El potencial comercial de India se ha convertido en uno de los mayores a nivel mundial: es el 13º mayor importador con una la población de clase media-alta en aumento que supera ya los 250 millones de personas, cifra similar a la de China.

Para los productos de la Comunitat Valenciana, India es el 5º destino más importante en el continente asiático y el 2º, excluidos los países de Oriente Medio. Los esmaltes, las máquinas, los productos cerámicos y el mármol y piedra natural, son los artículos de la Comunitat más demandados en el mercado indio (con un 63% del total exportado). Los productos de cosmética y perfumería han sido los más dinámicos, al duplicar el valor de sus exportaciones a India. Las máquinas, las manufacturas de fundición y los muebles también han destacado con las mayores tasas de crecimiento, entre los productos principales en la exportación.

La misión está orientada fundamentalmente a sectores con un componente tecnológico o de innovación, **como ingenierías, maquinaria y equipamiento industrial, energía renovable, y tratamiento de residuos**. Otros sectores con importantes oportunidades en el mercado indio son: **infraestructuras, materiales de construcción, bienes agroindustriales y agroquímicos, agroalimentario, automoción, servicios y bienes de consumo**.

Agenda

Cada empresa contará con una agenda individual con empresas o instituciones seleccionadas de acuerdo con el perfil establecido en la ficha de inscripción. Nuestra oficina IVACE en Dehli organizará las agendas individuales y coordinará la realización de la misión en destino.

Condiciones de participación y registro

Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes de participación que vengan acompañadas de:

- Justificante de transferencia bancaria a la cuenta de BANKIA 2038 8814 66 6000011344 en concepto de Misión Comercial a India. En caso de no asistencia la cuota no será devuelta a menos que se aduzca causa de fuerza mayor debidamente justificada o se presente renuncia con un mínimo de 30 días de antelación al inicio de la misma.
- Catálogo en formato digital
- Descripción de los productos y empresa (según ficha adjunta a completar).

Las empresas podrán solicitar una ayuda por su participación en la Misión Comercial a India. El importe de esta ayuda se fijará según se especifique en el condicionado en la Resolución de ayudas de IVACE para los planes de internacionalización 2018.

Coste de agenda por empresa y por país: 240 + IVA. Total 290,4 euros

El resto de costes, incluyendo viaje y alojamiento será asumido por cada empresa participante.

La cuota correspondiente a la participación en la actividad propuesta, cuenta con una bonificación del 80% del importe de su precio de mercado (1,200 Euros). Dicha bonificación está sujeta al régimen de minimis y la empresa deberá adjuntar declaración responsable que se adjunta. La sujeción al régimen de minimis supone que la ayuda total de minimis concedida a una única empresa no será superior a 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, por lo que la empresa podrá, durante el ejercicio fiscal en curso y los dos anteriores, recibir otras ayudas o bonificaciones sujetas al régimen de minimis, siempre y cuando la suma de las mismas no supere los 200.000 € y se cumplan las normas sobre acumulación de ayudas.

A efectos del presente servicio, se entenderá por única empresa la definición establecida en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las Ayudas de minimis (en adelante Reglamento (CE) Nº 1407/2013 a las ayudas de minimis). Para las empresas que realicen por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera, se estará a los límites y condiciones del artículo 3, apartados 2 y 3 de dicha disposición.

La bonificación a la empresa sobre el coste real del servicio podrá ser cofinanciada en un 50% por el Programa Operativo FEDER Comunitat Valenciana 2014-2020, dentro del Eje prioritario 3, "Mejorar la competitividad de la PYME", Prioridad de inversión 3.d. "Apoyo a la capacidad de la PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y para implicarse en procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.

Para más información

Rafael A. Pérez Antolí
IVACE Internacional
Tel: 961 209 586
perez_rafant@gva.es